

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL  
RADICADO No.: 15001315300220230024000  
DEMANDANTE: YULY JOSÉ BONIVENTO FREYLE,  
DEMANDADO: MAURICIO ALEJANDRO DE LA MASA VARGAS.  
ASUNTO: REAGENDAMIENTO AUDIENCIA -

Tunja, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que en el trámite de la referencia se fijó fecha para llevar a cabo la práctica de la prueba, para el JUEVES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha en la cual, el convocado no asistió y así se hizo constar en acta, y en virtud de la solicitud de la interesada, se dispone la conducción del testigo.

A efectos de dar cumplimiento a lo anterior, es del caso, ordenar a la estación de policía del Municipio de Cómbita, para que a través de las unidades de policía que designe, para la fecha y hora de la diligencia, se desplacen hasta el lugar de residencia de MAURICIO ALEJANDRO DE LA MASA VARGAS que, conforme a la información aportada por el interesado, es la casa No. 3 del Condominio El Lago ubicado en el Km 6 vía Paipa, de dicho Municipio, y lo desplacen hacia el Juzgado Promiscuo Municipal de Cómbita, a efectos que a través de ese Despacho, se pueda prestar conectividad, si careciere de ella. Por secretaría librense los oficios en ese sentido.

Así mismo, para dar cumplimiento a lo anterior, por secretaría, oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Cómbita a efectos de solicitar su colaboración en la asignación y preparación de un espacio, en el día y hora de la diligencia referida, para que al conducir al señor MAURICIO ALEJANDRO DE LA MASA VARGAS, por parte de la Policía Nacional, se le facilite la conectividad requerida. Al efecto se requiere al interesado para que preste su colaboración tanto a la policía como al Despacho judicial de Cómbita.

Para la práctica de la anterior diligencia fíjese el MARTES DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las nueve de la mañana (9:00).

A efectos de la conexión en la respectiva plataforma, el link asignado aparece a continuación y será fijado por secretaría micro-sitio de este juzgado en el ítem cronograma de audiencias.

<https://call.lifeseizecloud.com/20998412>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 07, hoy  
DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO (2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Hernando Vargas Cipamocha**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 02 Oral**  
**Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9dc32856fe7ad1efc998da78f70438d29301c101e282c7b2c7a1d6474b02fed**

Documento generado en 15/03/2024 04:08:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**